

PROVIDENCIA, 14 JUL 2025

EX.N° 1000 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 11 de febrero de 2025 de don Carlos Alberto Escobar Pinilla, Ingreso Externo N° 1.392 de 11 de febrero de 2025.-

2.- El Informe N°488 de 13 de mayo de 2025 de la Dirección Jurídica.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones N°183-2025 de 19 de junio de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El Acuerdo N°199 adoptado en Sesión Ordinaria N°25 de 8 de julio de 2025 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase una transacción extrajudicial con don **CARLOS ALBERTO ESCOBAR PINILLA**, RUT [REDACTED] respecto de las lesiones provocadas por la caída sufrida, como consecuencia de un hoyo en la esquina de Avda. Providencia con Carlos Antúnez, el día 6 de enero de 2025.-

2.- Los términos de este avenimiento serán los siguientes:

2.1.- La Municipalidad pagará a don **CARLOS ALBERTO ESCOBAR PINILLA**, la suma única y total de **\$906.945.-** por concepto de indemnización por los daños a que se refiere el N°1 precedente.-

2.2.- Don **CARLOS ALBERTO ESCOBAR PINILLA**, renunciará a toda acción y derechos que pudieren corresponderle con motivo del hecho.-

3.- La Dirección Jurídica perfeccionará la transacción correspondiente, resguardando convenientemente el interés municipal.-

4.- El gasto se imputará a:

N° Pre-Obligación: 05-1191
Cuenta: 26.02.002
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

RBC/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesado

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 2042/